

Don Martín Birules Hugues, Doctor Ingeniero de la Unidad Operativa de Edificios e Instalaciones, y como suplente, don Alberto Romero de Tejada, Doctor Ingeniero Jefe de la Unidad Operativa de Alumbrado, ambos del Ayuntamiento de Barcelona.

Secretario: Don Fermín Valdés Méndez, Secretario general de esta Corporación, y como suplente, doña Montserrat Puig Casellas, Técnico de Administración General de la misma.

Se señala el día 15 de diciembre del año actual, a las nueve horas, para la constitución del Tribunal y dar seguidamente comienzo a los ejercicios de las pruebas selectivas, a cuyo efecto deberán comparecer los aspirantes en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, en el día y hora indicados.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de recusación contra los miembros del Tribunal por parte de los aspirantes, en el plazo de quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto 1411/1968 de 27 de junio.

Santa Coloma de Gramanet a 26 de octubre de 1978.—El Alcalde, Blas Muñoz Blaya.—13.069-E.

**28455** *RESOLUCION de la Corporación Administrativa «Gran Bilbao» referente a la oposición restringida para proveer una plaza de Ayudante.*

El Tribunal que ha juzgado la oposición restringida convocada para la provisión de una plaza en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Personal de Servicios Especiales Ayudante, hace público que la calificación conjunta obtenida por el aspirante presentado, don Andrés Salazar Robredo, es la de 26 puntos sobre 30.

En su consecuencia, el Tribunal acuerda proponer a la Corporación Administrativa el nombramiento del aspirante citado, para ocupar el cargo mencionado.

Bilbao, 17 de octubre de 1978.—El Secretario general interino.—12.613-E.

**28456** *RESOLUCION de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares por la que se transcribe la lista de admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Subalternos.*

Por acuerdo del Organismo Gestor de esta Junta, de fecha 28 de diciembre último, y una vez expirado el plazo de treinta días hábiles para presentación de instancias, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, para tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Subalternos de Administración General de esta Corporación, convocada en el «Boletín Oficial» de las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, números 62 y 107, de fechas 24 y 10 de mayo, respectivamente, y en el «Boletín Oficial del Estado», número 143, de 16 de junio, se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición, conforme a la relación siguiente:

*Admitidos*

1. Acosta Fabelo, Pedro Juan.
2. Afonso Cabrera, Eugenio.
3. Berenguer Cárdenas, Miguel.
4. Betancor Castro, Mateo Peregrino.
5. Caballero Valerón, Enrique.
6. Cruz Escobar, José.
7. Cruz Hernández, José Manuel de la.
8. Díaz González, Carlos.
9. Expósito Rodríguez, José Manuel.
10. Fumero Cabrera, Esteban.
11. González Hernández, Juan.
12. González Melián, Francisco Javier.
13. González Sánchez, Juan José.
14. Guanche González, Miguel Angel.
15. Guerra Saavedra, Santiago J.
16. Hernández Acosta, Ernesto.
17. Hernández Betancor, Angel.
18. Hernández Rodríguez, José Lucas.
19. Herrera Martín, Juan.
20. León Guerra, Juan Francisco.
21. Llamazares Pinto, Ovidio.
22. Maestro de Armas, Francisco Vicente.
23. Marrero Arencibia, Manuel de Jesús.
24. Medina Díaz, Pedro.
25. Morales Racero, Jesús.
26. Moreno Mateo, José Luis.
27. Nuez Mújica, Manuel Francisco.
28. Ortega Ramos, Juan Francisco.
29. Ossorio Roque, Camilo Vicente.
30. Pérez Quintero, Andrés.
31. Pérez Velázquez, Gerardo.
32. Quintana Cabeza, Ramón.
33. Ramirez Moreno, Julián.
34. Regueira Rodríguez, Ricardo E.
35. Rey Gutiérrez, Francisco.
36. Reyes de León, Francisco Celso.
37. Rodríguez Déniz, Luis Miguel.
38. Rodríguez Lemus, Benito.
39. Rodríguez Padrón, Angel Daniel.
40. Romero Pérez, Manuel.
41. Sarmiento Sarmiento, Carmelo.
42. Suárez Hernández, Adán.
43. Suárez Marrero, César.

*Excluidos*

1. Camacho Bueno, Antonio. Por no manifestar expresamente, poseer el título necesario para tomar parte en la oposición.
  2. González Rodríguez, Orlando. Por no estar firmada la instancia.
  3. Rodríguez Gutiérrez, Pedro. Por no acreditar el ingreso de los derechos de examen.
- Por no manifestar, expresamente, reunir todos los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria:
4. González Delgado, Francisco José.
  5. Santana Durán, Sergio.

Los aspirantes excluidos tendrán un plazo de quince días para formular reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º 2 del Decreto 1411/1968 de 27 de junio.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de octubre de 1978.—El Secretario, Manuel Florián de Tomás Ibáñez.—V.º B.º: El Presidente.—12.992-E.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**28457** *ORDEN de 8 de noviembre de 1978 de aceptación de solicitudes presentadas al concurso convocado por Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de diciembre de 1977 para la concesión de los beneficios previstos en el Real Decreto 1960/1977, de 10 de junio, a las industrias que se instalen en las zonas de preferente localización industrial agraria de la comarca de Tierra de Campos y de la provincia de Burgos.*

Excmos. Sres.: La Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de diciembre de 1977 convocó concurso para la concesión de los beneficios previstos en el Real Decreto 1960/1977, de

10 de junio, a las industrias que se instalasen en las zonas de preferente localización industrial agraria de la comarca de Tierra de Campos y de la provincia de Burgos.

El punto 6 de la base VI de dicho concurso establece que el Ministerio de Agricultura elevará a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, junto con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ministerio de Hacienda, la oportuna propuesta, adoptándose la decisión final con carácter discrecional por Orden de la Presidencia del Gobierno, en la que se especificará la calificación de beneficios que se otorgan a cada Empresa, conforme al cuadro anexo que figura en la Orden de convocatoria del concurso.

Aunque el plazo de admisión de peticiones todavía no ha finalizado, para no demorar la realización de aquellos proyectos que cumplen las condiciones y trámites establecidos en la citada Orden, procede dictar la que resuelva sobre las solicitudes relacionadas en el anexo de esta Orden.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda, de Obras Públicas y Urbanismo y de Agricultura, y en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de septiembre de 1978,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Uno. Quedan aceptadas, correspondiéndoles los beneficios de cada uno de los grupos en que han sido calificadas, de acuerdo con lo que se señala en el anexo de esta Orden, las solicitudes que en el mismo se relacionan de entre las presentadas al concurso convocado por la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de diciembre de 1977, para la concesión de los beneficios previstos en el Real Decreto 1960/1977, de 10 de junio, a las industrias que se instalen en las zonas de preferente localización industrial agraria de la comarca de Tierra de Campos y de la provincia de Burgos.

Dos. La concesión de beneficios a las Empresas estará sujeta al cumplimiento por las mismas de las condiciones generales y especiales que establezca la Dirección General de Industrias Agrarias en la correspondiente resolución individual.

Segundo.—Uno. La concesión de las subvenciones a que dé lugar esta Orden quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo a los créditos asignados a tal fin al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en los Presupuestos Generales del Estado, y serán satisfechas en las formas y condiciones que se determinan en la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de julio de 1964 y demás normas en vigor.

Dos. La preferencia en la obtención de crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo

con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

Tres. Los beneficios fiscales tendrán una duración de cinco años y se computarán y aplicarán en la forma y condiciones que determina la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1965.

Tercero.—La Dirección General de Industrias Agrarias del Ministerio de Agricultura notificará a las Empresas beneficiarias, a través de la Gerencia del Patronato de Tierra de Campos o de la del Polo de Burgos según proceda de acuerdo con la localización de las instalaciones proyectadas, la correspondiente resolución individual, la cual, además de fijar las condiciones generales y especiales que han de cumplir dichas Empresas, especificará los beneficios concedidos.

Cuarto.—Se desestima la solicitud presentada por don Javier Saiz Aparicio para instalar una industria de selección de semillas y fabricación de piensos compuestos en Villadiago (Burgos), por no ajustarse a lo establecido en el punto 4 de la base II del concurso que se resuelve parcialmente por esta Orden (expediente ZA/BU/2).

Lo que comunico a VV. EE. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.

OTERO NOVÁS

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda, Obras Públicas y Urbanismo y de Agricultura.

#### ANEXO

Calificación de solicitudes presentadas al concurso convocado por Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de diciembre de 1977 para la concesión de beneficios en las zonas de preferente localización industrial agraria de Tierra de Campos y Burgos

Número de expediente	Empresa	Actividad	Localización	Grupo de beneficios
ZA/TC/3	Ilbesa .....	Fábrica de quesos .....	Benavente (Zamora) .....	A, sin subvención.
ZA/TC/1	Manzano Hermanos, S. L. ...	Fábrica de quesos .....	Palencia .....	A, 10 por 100 de subvención.
ZA/TC/2	Dauro, S. A. ....	Fábrica de suero de leche concentrado y en polvo ...	Palencia .....	A, sin subvención.
ZA/TC/4	Unitrición Ibérica, S. A. ....	Tratamiento de paja de cereales .....	Paredes de Nava (Palencia).	A, 7 por 100 de subvención.
ZA/BU/1	Cooperativa Provincial Agrícola y Ganadera de Burgos.	Fábrica de piensos compuestos .....	Burgos .....	A, 3 por 100 de subvención.
ZA/BU/3	Interprose .....	Centro de manipulación de productos agrícolas .....	Burgos .....	A, 15 por 100 de subvención.
ZA/BU/4	Ignacio Alonso Ruiz .....	Fábrica de copos de cereales para alimentación animal.	Briviesca (Burgos) .....	A, 10 por 100 de subvención.
ZA/BU/5	Industrias Cárnicas Castellanas, S. A. ....	Matadero y sala de despiece de carnes .....	Burgos .....	A, 5 por 100 de subvención.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**28458** ORDEN de 24 de octubre de 1978 por la que se concede la libertad condicional de 17 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956 y modificado por Decreto de 25 de enero de 1968 y Real Decreto de 29 de julio de 1977; a propuesta de esa Dirección General y previos informes de los Tribunales Sentenciadores y de la Junta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, Este Ministerio ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Manuel Camporro Fernández.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alicante: José Pujado Casadeval.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Cáceres: Angel Valerio Chamizo Robles.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Guadalajara: Raimundo Medrano González.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Jerez de la Frontera: Mustapha Moussa.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Lérida: José Caler García, Angel Muriel Graciano.

Del Instituto Penitenciario para Jovenes de Liria: Rafael Díaz Castellanos, Francisco Pérez Guijarro, Luis Vendrell Toledo.

Del Complejo Penitenciario Femenino de Madrid: Juliana Sierra Buendía y Concepción Quintero Ruiz.

Del Centro Penitenciario de Diligencias de Santander: Manuel Angel Roiz Maíllo.

Del Centro Penitenciario de Detención de Sevilla: Francisco de Paula Maldonado Lara.

Del Centro Penitenciario de Hombres de Valencia: Joaquín Talaya López, Agustín Iglesias, Herrero y Luis Marín Marín.

Lo que comunica a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.